



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01525-00

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el Representante Legal de *CS Industrias Metálicas SAS* contra el *Juzgado Treinta Civil del Circuito* de esta urbe.

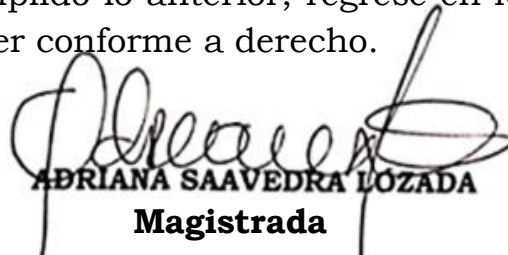
2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo 30-2019-00417, iniciado por Diseños y Formas Metálicas SAS contra la sociedad promotora de la tutela.

3. ORDÉNASE al Juzgado Treinta Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo 30-2019-00417 y *remitir* copia digital del expediente.

4. CONCÉDASE a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.


ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada